

ÍNDICE

I. Las experiencias y los fenómenos jurídicos	5
El punto de partida de la ciencia del Derecho y del pensamiento jurídico. — La concepción normativista del mundo jurídico y el Derecho como conjunto de experiencias vividas. — El conflicto de intereses como experiencia jurídica primaria. — Controversias jurídicas y controversias económicas. — Función de pacificación y función de satisfacción. — Las vías de composición de los conflictos de intereses. — Los criterios de decisión de los conflictos de intereses.	
II. Propositiones jurídicas y reglas de derecho	23
Las directivas o reglas de derecho como experiencias jurídicas. — Reglas heredadas y reglas implantadas. — «Regulæ iuris» y máximas jurídicas. — La configuración de las reglas jurídicas. — Los esquemas fundamentales del material normativo.	
III. Deber-ser y deber-ser jurídico	36
Las reglas jurídicas y el sistema de verdades científicas. — El mundo del ser y del deber-ser. — La esencia de las normas jurídicas. — La tesis imperativista: la norma como mandato. — Los llamados imperativos independientes. — La norma como formulación de un deber-ser. — El deber-ser jurídico y el deber-ser no jurídico. — La diferencia de las normas morales y las normas jurídicas. — Normas jurídicas y normas de cortesía o usos sociales. — Las reglas finalistas y las estimativas o juicios de valor. — La esencia de las normas jurídicas y el problema de la coacción o restricción de la libertad.	
IV. Análisis de las normas jurídicas	56
La estructura de la norma jurídica. — Supuesto de hecho y consecuencia jurídica. — El supuesto de hecho como prefiguración intelectual de la realidad futura. — La consecuencia jurídica y su delimitación. — La idea de la causalidad jurídica. — La consecuencia jurídica como respuesta y como tratamiento. — La revisión del concepto tradicional de normas jurídicas. — Normas imperativas y normas permisivas. — Poder-tener derecho y deber-estar obligado. — El problema de su recíproca relación. — El concepto de derecho subjetivo y la idea de deber jurídico. — Prioridad de la idea de derecho. — Aplicación de este postulado en el Derecho público. — Voluntad de configuración del futuro y criterios de satisfac-	

ción de pretensiones en el contenido de las normas jurídicas. — Normas de conducta y normas de estructura o de competencia. — Las normas de organización.

V. Normas jurídicas y textos legales 91

La distinción entre las ideas de norma jurídica y de texto legal. — El texto como manifestación sensible de la norma. — La textualización del Derecho. — La relación entre el Derecho y su plasmación escrita. — Las funciones de la escritura: función de divulgación y función de certidumbre. — El proceso de objetivación del Derecho. — El efecto psicológico de la textualización. — Los problemas que plantea la escritura: errores y lapsus. — La obra jurídica como obra literaria. — Las fórmulas lingüísticas como formas de vida. — La fosilización de los textos jurídicos. — Derecho y lenguaje. — Lenguaje legal y lenguaje de los juristas. — Tecnificación del lenguaje jurídico. — Variedad conceptual y ambigüedad sintáctica.

VI. Fuentes del Derecho 110

La depuración del concepto doctrinal de fuentes del Derecho y su sentido funcional. — Los usos lingüísticos del término fuentes y la teoría del Derecho. — La historia de la metáfora jurídica y la formación de los dogmas. — La doctrina tradicional en materia de fuentes del Derecho. — La doctrina de las fuentes del Derecho en nuestro Código Civil; la idea de fuentes del Derecho en la Constitución; los presupuestos temáticos de una teoría de las fuentes; la función de la teoría de las fuentes; la limitación de los posibles fundamentos de la decisión jurídica y el grado de cognoscibilidad del Derecho. — La integración de los sistemas codificados y de los subsistemas para codificarlos. — La consagración del tema del imperio de la ley en el Estado moderno. — El problema de las fuentes del Derecho como problema político y sociológico. — La creación paccionada del Derecho: tratados; convenios colectivos. — Condiciones generales de la contratación y negocios jurídicos entre particulares. — Los precedentes y la creación judicial del Derecho. — Las normas consuetudinarias. — La caracterización de la costumbre en cuanto fuente del Derecho. — La racionalidad de las costumbres. — La llamada *opinio iuris*. — Las aporías de la teoría de la costumbre. — La ley y la creación estatal del Derecho. — Las causas de la ley y la llamada genética de las leyes. — Los intereses en el «iter» de creación de la ley.

VII. Códigos, leyes y normas 157

Formalismo y realismo en la teoría de las fuentes del derecho. — Nueva comprensión de la distinción entre normas heredadas y normas implantadas. — La consuetudinización de las leyes y el proceso de habituación a la ley. — Los esquemas de la fusión ley-costumbre. — Código, código y codificación. — El código como sistema de símbolos de representación de una información. — La idea de codificación y la codificación jurídica. — Codificación e ideales político-sociales. — La codificación como tecnificación y como racionalización del mundo jurídico. — Función de simplificación y función de pedagogía de los códigos. — El derecho estu-

diado y el derecho no estudiado. — La descodificación y sus causas. — La nueva generación de códigos.

VIII. El ordenamiento jurídico 179

El ordenamiento como conjunto de normas y como organización del Estado y de la sociedad. — La inabarcabilidad del ordenamiento jurídico. — Los límites del ordenamiento. — El ordenamiento como producto cultural. — El proceso histórico de abstracción y de generalización. — El dilema entre racionalidad y espontaneidad del ordenamiento. — El ordenamiento como sistema. — Sistematicidad y coherencia interna.

IX. Legitimidad de las normas 197

La exigencia de justificación de las normas jurídicas y la instancia de legitimación. — La respuesta normativa formal: la validez determinada por la creación conforme a una norma superior y la idea de constitucionalidad. — El recurso a criterios extralegales para justificar la legitimidad y la validez de las normas. — La idea del «Derecho natural». — Las aporías de la doctrina del Derecho natural. — El papel de las convicciones, creencias y prejuicios en la justificación del Derecho. — Consensus y legitimidad. — El problema de la efectividad del Derecho. — La relación entre validez o legitimidad y efectividad.

X. Principios jurídicos y normas principales 209

Las posibles relaciones entre las normas dentro del ordenamiento. — La jerarquización del material normativo. — La jerarquización formal como distribución de competencias en una estructura de poder dada. — La jerarquía de las normas atendiendo a su propia sustancia o contenido. — Normas básicas y normas derivadas. — La idea de los principios generales del Derecho. — Su origen histórico y su desenvolvimiento doctrinal. — La dirección positivista y la dirección iusnaturalista. — Los principios como fuentes del Derecho y como directrices de la actividad de aplicación. — Principios en sentido estricto y normas principales.

XI. Aplicación del Derecho 220

La aplicación del Derecho como subsunción. — Las dificultades de la operación jurídica. — El silogismo de determinación de la consecuencia jurídica. — La fijación de los hechos: el caso jurídico como historia. — El descubrimiento de la sustancia jurídica del caso: trascendencia e intrascendencia de los hechos. — El conocimiento de los hechos y la prueba. — Prueba judicial y prueba demostrativa. — La actividad probatoria como actividad regida por reglas jurídicas. — La tarea de selección de la norma aplicable al caso.

XII. La interpretación jurídica 235

La interpretación como intermediación en la comunicación intelectual y como atribución de sentido. — La incidencia de la función interpretativa en el campo jurídico. — La interpretación nor-

mativa como interpretación en sentido estricto y los tipos de tareas interpretativas. — La interpretación como averiguación del «iustum» y como «décodage». — La interpretación en la decisión de los casos concretos y los demás tipos de interpretación jurídica. — El legislador como intérprete. — La interpretación doctrinal. — La interpretación cautelar.

XIII. Opciones del intérprete y criterios hermenéuticos 247

Las variantes de la interpretación y las opciones del intérprete: problemas que plantean. — La libre búsqueda e investigación del Derecho o escuela del Derecho libre y el sistema de la creación judicial del derecho. — La interpretación vinculada y los cánones o criterios hermenéuticos. — El literalismo y su crítica. — La interpretación subjetivista y la llamada voluntad del legislador. — Las direcciones objetivas y la idea de la voluntad de la ley. — Los medios o instrumentos de la interpretación. — Investigación histórica del Derecho y jurisprudencia historicista. — La interpretación lógica: la interpretación gramatical. — Gramática y lenguaje.

XIV. Interpretación y razonamiento jurídico 262

La existencia de un sistema de conexiones entre las diferentes proposiciones jurídicas y la llamada jurisprudencia de conceptos. — Los dogmas jurídicos y su obtención. — La interpretación lógica del Derecho. — Tópica y ciencia del Derecho. — Lógica jurídica. — El arte de la argumentación y la «nueva retórica». — Los conceptos utilizados por el Derecho y el sentido de las instituciones. — Los tipos de razonamientos jurídicos.

XV. Las lagunas del Derecho 277

Lagunas de la ley, lagunas de las normas y lagunas del ordenamiento. — El dogma de la plenitud del ordenamiento y la norma de cierre del sistema. — La integración de las lagunas y la investigación integradora del Derecho. — El llamado método analógico. — Las características del procedimiento de analogía. — La analogía y la interpretación extensiva. — Analogía «legis» y analogía «iuris».

XVI. Procedimientos de investigación del Derecho y resultados de la interpretación 284

La investigación sociológica del Derecho. — La llamada «jurisprudencia de intereses» y su reflejo en el marco de la actividad interpretativa. — Jurisprudencia de intereses y jurisprudencia de valores. — Los juicios de valor del legislador y los del intérprete. — La determinación de los juicios de valor imperantes. — Sociología y psicología social. — Los resultados de la interpretación: interpretación declarativa, modificativa y derogatoria. — El resultado de la interpretación y la «sentencia jurídica». — La sentencia como determinación del deber-ser.

XVII. Cambio social y evolución jurídica 295

El cambio social. — La interrelación cambio social-cambio jurídico. — La respuesta negativa. — La idea de seguridad jurídica. — La inmutabilidad del ordenamiento y la naturaleza de las cosas. — La experiencia histórica como experiencia de cambio. — La evolución espontánea de la vida jurídica. — Los cambios de orden político. — Los cambios legislativos. — El cambio tecnológico. — Los cambios en la dinámica económica. — Los cambios ideológicos. — La influencia del Derecho en el cambio social. — La ley como instrumento de transformación social. — El cambio de las estructuras sociales como premisa del cambio jurídico.